



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 96909

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Arnoldo Tamayo Zúñiga, Banco De Comercio Exterior De Colombia S. A. Bancoldex S. A.** contra **Sala Civil Familia Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Neiva, Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Neiva**, radicado único No. **110010203000 202200063-02, DISPUSO: "... PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES**, dentro del expediente de radicado No. 41001310300520190010401, entre quienes se encuentra **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EL JUZGADON PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, BANCOLDEX S.A Y NESTOR EDUARDON ARIZA ACOSTA**, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 7 de Abril de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 7 de Abril de 2022 a las 5:00 p.m.

Cordialmente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral